

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b><i>POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL</i></b>		
	<b>VERSIÓN</b> 001	<b>FECHA</b> 01/08/2025	<b>CÓDIGO</b> DR-SST-008

En **FUTESA S.A.S.**, reconocemos la salud mental como un pilar fundamental del bienestar integral de nuestros colaboradores y un factor clave en la sostenibilidad y productividad de nuestra organización. En coherencia con nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo (SST) y en cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, establecemos esta política para promover la prevención del riesgo psicosocial y un entorno seguro, inclusivo y resiliente para nuestros colaboradores.

Esta política aplica a todos los colaboradores de **FUTESA S.A.S.**, sin distinción de cargo, función, modalidad de contratación o ubicación, incluyendo personal directo, en misión, tercerizado y proveedores estratégicos que interactúen en nuestras instalaciones.

Tiene como objetivo garantizar un entorno laboral saludable que prevenga los riesgos psicosociales y proteja la salud mental de los colaboradores, mediante la implementación de estrategias preventivas, detección temprana de factores de riesgo y acceso a recursos de apoyo psicológico, por lo tanto, se establecen los siguientes compromisos:

- Realizar aplicación periódica de Batería de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2404 de 2019 para identificar factores de riesgo y establecer planes de acción.
- Implementar programas de formación sobre salud mental, manejo del estrés, prevención del burnout, ansiedad y depresión, primeros auxilios psicológicos y fomento del autocuidado.
- Realizar sensibilización sobre el Servicio de Asesoría Psicosocial Confidencial (vía telefónica) y desarrollo de actividades enfocadas a brindar acompañamiento psicosocial a colaboradores.
- Desarrollar estrategias que permitan equilibrar la vida personal y laboral, como horarios flexibles y opciones de teletrabajo, cuando sea posible.
- Ejecutar campañas de promoción de hábitos saludables, pausas activas psicosociales, espacios de esparcimiento y programas de actividad física.
- Establecer los pasos claros para abordar casos agudos, con derivación a EPS y notificación a familiares/contacto de emergencia de los colaboradores.

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b><i>POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL</i></b>		
	<b>VERSIÓN 001</b>	<b>FECHA 01/08/2025</b>	<b>CÓDIGO DR-SST-008</b>

Para dar cumplimiento a la implementación de esta política, la empresa establece que:

- Los Directivos, Gerentes, Jefaturas y/o Líderes de Procesos deberán fomentar un clima organizacional positivo, de respeto y apoyo a sus colaboradores, además, promover prácticas de liderazgo que minimicen riesgos psicosociales, como la sobrecarga laboral y la falta de reconocimiento.
- Los Colaboradores deberán participar en actividades de bienestar, salud mental y todas aquellas asociadas a la prevención del riesgo psicosocial, así mismo, reportar oportunamente sobre situaciones que puedan afectar su salud mental o la de sus compañeros, mediante los canales establecidos.
- El área de Talento Humanos y SST deberá implementar, monitorear y evaluar esta política, asegurando el cumplimiento normativo y la mejora continua, adicionalmente, gestionar mecanismos de atención psicológica y fortalecer la cultura de bienestar organizacional y garantizar el cumplimiento del SG-SST y actualizar protocolos según normativas vigentes.

Esta política será revisada anualmente o cuando se realicen cambios normativos que lo requieran, con el fin de garantizar su pertinencia y eficacia. Su implementación será monitoreada mediante indicadores de bienestar, evaluaciones de clima organizacional y auditorías en SST.

Esta política será divulgada a todos los colaboradores a través de medios internos, capacitaciones, manual de funciones e inducciones, asegurando su conocimiento y aplicación en toda la organización.

**SERGIO ALONSO ARANGO TOBÓN**  
**GERENTE FUTESA S.A.S.**